



20214374796051

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20214374796051 Fecha: 14-10-2021

GD-F-007 V.16

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor JUAN CARLOS GARCIA icb202@outlook.es La Dorada - Caldas

ASUNTO: Remisión de información Radicado SSPD No. 20215292829952 del 28 de septiembre de 2021¹

Seguimiento al Radicado SSPD No. 20205290236512

Respetado señor García.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante Superservicios o SSPD), en ejercicio de las funciones legalmente asignadas y haciendo seguimiento a la prestación del servicio en el municipio de La Dorada – Caldas, en atención entre otros, a la petición presentada por usted y radicada en la entidad con el consecutivo SSPD No. 20205290236512, pone en su conocimiento la siguiente información.

Mediante radicado SSPD No. 20204370002741 del 11 de marzo de 2020, la SSPD requirió a la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P. - ESSPPD E.S.P., para que remitiera información relacionada con la prestación del servicio en el municipio, ante un presunto incumplimiento por parte de la empresa.

Teniendo en cuenta que, la Superservicios recibió además de la suya, otras manifestaciones de inconformidad en la prestación del servicio de aseo en el municipio y una vez se mitigaron las circunstancias de la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país en razón al COVID-19, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el prestador con el fin de abordar las situaciones denunciadas por la comunidad.

Consecuencia de tal convocatoria, la SSPD a través de oficio radicado 20214353236651 del 11 de agosto del año que corre, nuevamente requirió a ESSPPD

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución Nº 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 20201000057315 del 09 de diciembre de 2020

 $^{^{1}}$ Relacionado con el rad. 20214373732421

20214374796051 Página 2 de 2

E.S.P para que remitiera un informe detallando, para el periodo comprendido entre julio de 2020 a julio de 2021, aspectos técnico-operativos, tarifarios relacionados con la prestación del servicio en el municipio de La Dorada.

Dicha solicitud, fue atendida por la empresa mediante misiva No. 20215292829952 del 28 de septiembre, la cual se adjunta para su conocimiento. Al respecto, es preciso señalar que la información allí contenida está siendo objeto de análisis por parte de la Dirección Técnica de Gestión de Aseo, de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para determinar la procedencia o no de iniciar acciones de control.

De esta manera, damos por atendida su solicitud 20205290236512, sin perjuicio de que, en el evento en que las situaciones denunciadas inicialmente por usted aún persistan, pueda informarlo al correo electrónico sspd@superservicios.gov.co incluyendo como referencia los datos señalados en el asunto y los de identificación de este documento, que son citados en el encabezado de este.

Atentamente,

MABEL POVEDA FORERO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención Inmediata y Apoyo a la Gestión Dirección Técnica de Gestión de Aseo

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Anexos: Radicados 20215292829952

Proyectó: Ana María Rojas Aguirre – Contratista GAIAG Revisó y Aprobó: Mabel Poveda Forero – Coordinadora GAIAG

Expediente: 2021430351600288E